

8ª. Proposiciones: Las proposiciones se presentará en sobre cerrado que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto actualizado de precios de urbanización El Arquillo 3ª fase en San Pedro Alcántara», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, hasta el día 5 de septiembre de 1990. Este anuncio se insertará en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas y en los Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

Don
 mayor de edad, de estado
 de profesión vecino de
 con domicilio en
 con D.N.I. núm. expedido en el día
 de de en nombre propia lo en representación de
 con domicilio en
 hace constar:

1. Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto actualizado de precios de Urbanización El Arquillo, 3ª fase en San Pedro Alcántara».

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra previsto en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local; que se halla al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 2º del Real Decreto 1462/1985 de 3 de abril; que no estén incurso en algunos de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre de la Administración del Estado y Ley 5/1984, de 24 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.066.828 ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del

pliego de condiciones.

5. Propone como precio total el de ptas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1990

Firma del licitador

9ª. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Clasificación de los contratistas: Categoría e, Grupo G, Subgrupo 4.

10ª. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día 6 de septiembre de 1990.

Marbella, 12 de julio de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

ANUNCIO de adjudicación.

Se publica para general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia de este Municipio, por Decreto nº 141/90, de fecha 18 de julio pasado, ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato de la obra «Construcción Apeadero Terminal de Autobuses, en Huércal-Overa», a favor de la empresa Promociones Mataix, S.A., con domicilio en Vera (Almería), en el precio de 22.000.000 de pesetas, tras procedimiento de subasto seguido al efecto.

La que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Huércal-Overa, 19 de julio de 1990.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia (PP. 1120/90).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Jaén hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15891. Margrasimo. Mármol, pizarra y otros. 178. Vilchez, Aldeaquemada, Navas de San Juan, Santisteban, Castellar y Montión (Jaén). Villamanrique (Ciudad Real).

13.702. Esperanza. Wolfram. 15. Andújar.

14.689. San Francisco. Wolfram. 42. Andújar.

14.745. Carmela. Casiterita. 133. Andújar.

14.224. Revelación. Cobre. 17. Andújar.

13.826. El Cierre. Cobre. 5. Villanueva de la Reina.

10.672. Demasia a Nueva Remedio. Cobre. 1 H, 91 a, 54,36 C. Villanueva de la Reina.

10.666. La Reina. Plomo. 4. Villanueva de la Reina.

5.281. La Hermosa Emperatriz. Cobre y otros. 12. Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.

9.391. El Nuevo Remedio. Cobre. 12. Villanueva de la Reina.

14.914. La Concepción. Plomo. 36. Villanueva de la Reina.

11.503. 2ª Demasia Hermosa Emperatriz. 1 H, 53 a, 14,07 C. Baños.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 42-1º, en las horas de registro de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el BOE.

La Mesa de Apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieren presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 18 de julio de 1990.- El Delegado, Manuel María Martos Rubio.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

SEGUNDO anuncio de fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. (PP. 1125/90).

Los Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Entidades, en sus sesiones del día 21 de diciembre de 1989, válidamente constituidas han adoptado, con el quorum legal necesario, el acuerdo de aprobar la fusión de la Caja Provincial de Ahorros de

Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, mediante la absorción de aquella por ésta, con las condiciones suspensivas que constan en dicho acuerdo, transfiriéndose con disolución y sin liquidación de la Caja Provincial de Ahorros de Granada su patrimonio a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio de los derechos y garantías de terceros, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933 por el que se aprueba el Estatuto de Cajas Generales de Ahorro Popular. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste a obtener íntegro el texto del acuerdo adoptado y balance de fusión, y el derecho a oposición.

Granada, julio 1990.- El Presidente del Consejo de Administración.

TERCER anuncio de fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. (PP. 1126/90).

Las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Entidades, en sus sesiones del día 21 de diciembre de 1989, válidamente constituidas han adoptado, con el quorum legal necesario, el acuerdo de aprobar la fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, mediante la absorción de aquella por ésta, con las condiciones suspensivas que constan en dicho acuerdo, transfiriéndose con disolución y sin liquidación de la Caja Provincial de Ahorros de Granada su patrimonio a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio de los derechos y garantías de terceros, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933 por el que se aprueba el Estatuto de Cajas Generales de Ahorro Popular. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste a obtener íntegro el texto del acuerdo adoptado y balance de fusión, y el derecho a oposición.

Granada, julio 1990.- El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria.
(PP. 1127/90).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 14 de septiembre, a las 18,30 horas en primera convocatoria, o en su caso, a las 19 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la oficina Central de esta Institución, Plaza Antonio Maura núm. 6, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1°. Presentación del acto

2°. Aprobación, si procede, de la adaptación de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Cataluña a las disposiciones de las Leyes 15/1985, de 10 de julio y 6/89, de 10 julio y a las disposiciones de la Generalidad de Cataluña que las desarrollan y complementan.

3°. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Reglamento regulador del procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno, exigidas por la modificación de los Estatutos.

4°. Delegación en el Consejo de Administración para adaptar, si procede, la redacción definitiva de los Estatutos y del Reglamento a las modificaciones que resulten de los criterios y/o observaciones expresados por la Generalidad y por el Registro Mercantil, siempre que sean meramente de detalle y no comporten una alteración esencial del texto aprobado por la Asamblea.

5°. Nombramiento de interventores del Acta de la Asamblea.

Barcelona, 25 de julio de 1990.- El Consejo de Administración.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89